

DECRETO N° AP- 204 / 2017 /

COLINA, 20 de Febrero de 2017.

VISTOS:

Estos antecedentes, El memorándum N° 43 de fecha 13 de Febrero de 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, La necesidad de contratar una persona para reemplazar al Médico en el Gabinete Psicotécnico, El Dictamen N° 53195, del 25 de Noviembre de 2003, de Contraloría General de la República; Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 20 de Febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa (S) doña Elizabeth Arellano Quiroga, cedula de identidad N° 10.312.108-6, y **don ALEX ARIEL AQUEVEQUE ASTUDILLO, cedula de identidad [REDACTED]**
2. Este contrato de trabajo regirá a contar del 02 de febrero de 2017, el que tendrá una duración hasta el 01 de Marzo de 2017.
3. Que la remuneración a cancelar por el trabajo a efectuar será de \$ 1607736, (Un millón seiscientos siete mil setecientos treinta y seis pesos), brutos.
4. Que la persona Contratada deberá desempeñar la función:

Reemplazo Médico Gabinete Psicotécnico, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
5. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem 215-21-03-004, denominado "REM. REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República y hecho archívese.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Ley de Transparencia ✓
Interesado
Archivo Carpeta